

## **APUNTES PARA UNA INTRODUCCION A LA ETICA**

Pedro Posada Gómez

Univalle, (1996)

### **I. SOBRE LOS INICIOS DE LA ETICA**

En primer lugar ubicaremos el origen de reflexión ética, como reflexión racionalizada sistemáticamente, en la madre de la cultura occidental europea, en Grecia. Por razones conceptuales y terminológicas, que expondremos más adelante (la diferencia entre ética y moral), dejaremos de lado la “época heroica” y la “moral del guerrero”, que fue compartida por los griegos en el período homérico.<sup>1</sup>

En términos generales aceptamos la tesis de que la ética, como la reflexión filosófica de la que forma parte, nace como una ruptura con la concepción del mundo, y la moral a ella asociada, del mito y la religiosidad. (No nos detendremos a reflexionar aquí sobre la radicalidad de esa ruptura o sobre la supervivencia del espíritu mítico y religioso en la nueva racionalidad ético-filosófica).

Ubicamos entonces el germen de la reflexión propiamente ética en el período que vivieron y pensaron los pensadores llamados sofistas y la figura prominente de Sócrates.

---

<sup>1</sup> Sobre este aspecto pueden consultarse los textos de Nietzsche: EL NACIMIENTO DE LA TRAGEDIA y LA GENEALOGIA DE LA MORAL, así mismo el libro de Fernando Savater: LA TAREA DEL HEROE.

De los sofistas queremos retener dos ideas:

- a) El centramiento de la reflexión en la propia razón humana, radicalizado por Protágoras; tal como permite entrever una posible interpretación (una interpretación antropológica o antropocéntrica) de su famosa sentencia:

*“El hombre (anthropos) es la medida de todas las cosas, de las que son en tanto que son y de las que no son en tanto que no son”.*

Con esta afirmación el sofista Protágoras no sólo está centrando en el hombre la reflexión y el origen de los juicios evaluativos y normativos, -el hombre como garante y legitimador de las cosas y del orden social-, sino que además, a juicio de intérpretes posteriores, está abriendo la posibilidad de un enfoque relativista del orden natural y humano; pues cada hombre, tomado individualmente, sería la medida, el criterio y el juez de un orden que sólo para él vale. Contra esta interpretación, Hegel (y con él una larga tradición) ha preferido entender al “anthropos” de la sentencia de Protágoras, como el hombre en sentido genérico, lo cual es más acorde con la planteada ruptura de la comunidad griega (por lo menos de la comunidad pensante) con la tradición homérica mítico-religiosa que encontraba la legitimidad del orden natural y humano en instancias trascendentes.

- b) El segundo aspecto que deseamos retomar de la reflexión sofística es la oposición entre las leyes naturales (physei) y las leyes humanas (nomoi), claramente presentado en algunos textos de Hippias y Antifón. En el diálogo de Platón dedicado a Protágoras (“Protágoras o los sofistas”) otro sofista, el sabio Hippias, dice:

*A todos vosotros - dice a los presentes - os considero como parientes y ciudadanos y no por ley (nomoi), sino por naturaleza (physei); pues lo semejante está unido a lo semejante physei, mientras el nomos, que es tirano de los hombres, contradice frecuentemente a la physis.<sup>2</sup>*

En su obra “La verdad” Antifón de Atenas escribe:

*“Justicia es no transgredir las leyes de la ciudad en la que uno es ciudadano. Por tanto, un hombre obrará del modo más provechoso para sí, si en presencia de testigos, respeta escrupulosamente las leyes y, cuando está sólo, sin testigos, se preocupa más bien de lo que pertenece a la physis. Porque todo lo relacionado con el nomos es convencional, mientras lo que se refiere a la physis es necesario; y lo que se somete a las leyes no es connatural, mientras que lo que es natural no se somete: en efecto, el que transgrediendo la ley, permanece oculto a los guardianes de la misma, escapa a la vergüenza y al castigo; si no permanece oculto, no. En cambio, si se transgrede algo connatural o por physis, aunque permanezca oculto a todos los hombres el mal que sobreviene no es menor, ni es mayor cuando todos lo ven; porque en este caso no hay pecado según apariencia, sino según verdad.(...)”<sup>3</sup>*

Así, con el “giro antropológico” y la clara distinción entre leyes humanas y leyes naturales se consolida una nueva manera de pensar que se distancia del pensamiento mítico, por

---

<sup>2</sup> La oposición entre ley -la convención, la institución humana - y la naturaleza era un tema corriente en la sofística (cf. Gorgias 432 e y sgs. en: Platón; OBRAS COMPLETAS. Aguilar, 1981, p.179.)

<sup>3</sup>Citado en HISTORIA DE LA FILOSOFIA, Tuñón, Iglesias y Sánchez. Anaya, Madrid, 1978, p.p.48-49.

dejar a un lado las explicaciones mágico-religiosas; y, además, establece una clara separación entre mundo natural y mundo humano o social.

Con el aporte de Sócrates se definirá claramente un tercer mundo: el mundo subjetivo como garante final del ejercicio de la racionalidad. Hegel expresa así el sentido de la filosofía socrática:

*El principio de Sócrates consiste, pues, en que el hombre descubra a partir de sí mismo tanto el fin de sus actos como el fin último del universo, en que llegue a través de sí mismo a la verdad. Aparece así con Sócrates, la subjetividad infinita, la libertad de la conciencia de sí mismo..., lo que es, es conciencia<sup>4</sup>*

Aunque no compartamos el tono idealista de la interpretación hegeliana (lo que es, es conciencia) parece innegable que el “daimon” socrático es la base del método mayéutico y de su ética intelectualista (para Sócrates no puede darse virtud sin conocimiento), método que presupone una idea del conocimiento y del saber, y una ética que no reconoce claramente los nexos entre el mundo social y el mundo subjetivo.

Tenemos así, en vez de la unidad totalizante del pensamiento mítico, una diferenciación en tres mundos: Objetivo o natural, social y subjetivo, entre ellos se moverá la reflexión filosófica en general y se ubicarán el pensamiento, la actitud y la norma éticas.

Sería equivocado concluir que la ética, en sus orígenes griegos, esté marcada por el enfoque subjetivista. Si bien la distinción entre leyes naturales (mundo objetivo) y leyes sociales

---

<sup>4</sup>Citado en: Tuñón, Iglesias y Sánchez, op.cit., p.97.

(mundo social) es patente desde los sofistas, no hay una línea que separe estrictamente al mundo subjetivo (la conciencia o la razón individuales, idiosincráticas) del mundo social (el auto sacrificio de Sócrates, por cumplir la leyes de la ciudad está en relación con este hecho). Y esto porque la subjetividad del hombre griego se construye en relación directa con la participación como ciudadano en los destinos de la “polis”. Más concretamente, la ética griega nace paralela con el diálogo y la disputa propios de la vida política, (habiendo así un lazo de unión íntima entre ética y democracia).

Sólo con Platón aparecerá la propuesta de un criterio objetivo de justicia. Propuesta que depende para su concreción de la construcción de una sociedad “ideal”, que combina un privilegio de la racionalidad en el ejercicio del poder político con una estratificación social que pone al servicio del rey-filósofo una guardia militar y un pueblo de productores artesanos.

De este breve repaso de los orígenes del pensamiento ético es posible retener que la ética se constituye en el ejercicio dialéctico de la razón que confronta a la subjetividad con el orden dado naturalmente y con el orden construido en la convivencia humana.

## SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS ETICAS, MORALES Y JURÍDICAS

Nuestro objetivo principal en este capítulo será delimitar provisionalmente el concepto de ética a partir de la confrontación con la moral religiosa y de las normas del derecho. Para ello seguiremos el siguiente orden:

A. Delimitar la norma ética de la norma moral.

B. Delimitarla, así mismo, de la norma jurídica.

C. Proponer una noción de ética

A. En el apartado anterior quedó asentado que la ética aparece como una actitud laica y racionalista en ruptura con el pensamiento y la actitud propios de las concepciones mágicas, míticas y religiosas. Deseamos ahora profundizar en los elementos que nos permitan distinguir ambos aspectos; sintéticamente podríamos proponer estas tesis:

- a. Mientras que la norma moral tiene su fundamento último en un ente trascendente (Dios, los dioses o los espíritus o los antepasados), la norma ética sólo puede fundamentarse en el ejercicio a la vez individual y social de la razón.
- b. La aceptación de la norma moral presupone la fe (o en el peor de los casos: el temor) hacia esa entidad supraterrana que la fundamenta. La norma ética sólo puede presuponer el acuerdo, el consenso, o el acatamiento (más o menos) racional y voluntario del principio que le da validez a la norma.

- c. La norma moral se apoya para su cumplimiento fáctico en la autoridad de Dios (del chamán, del sacerdote, del cura, del consejo de ancianos); la norma ética se apoya en la fuerza de la razón y en los argumentos sobre las prioridades de la convivencia humana.
- d. La norma moral prioriza el respeto a un orden social y humano (a veces considerado también como natural) mantenido por la tradición; la norma ética requiere que constantemente se actualice su validez al ritmo de las modificaciones históricas y del aumento de los conocimientos.

Es necesario, sin embargo, hacer tres precisiones:

1. La separación entre los tres mundos mencionados (objetivo, subjetivo y social), aunque es un logro ontogenético (Piaget) y filogenético (Habermas) del desarrollo humano, es una distinción formal, que nunca es absoluta en la vida cotidiana de los individuos y colectividades.
2. La actitud ética no se propone como “lo contrario de” la actitud moral. En otras palabras no estamos afirmando que la norma moral sea irracional mientras que la actitud ética sea racional. Más bien diremos que la actitud ética implica la necesidad de reflexionar sobre los principios que sustentan a las normas morales, y, después de analizarlas racionalmente, decidir sobre su validez o no para el comportamiento ético. Podrá resultar muchas veces, que las normas morales (el decálogo de Moisés, por ejemplo) puedan ser sustentadas éticamente.
3. Además, aunque la ética plantea un ideal, un debe ser, no puede hacer “tábula rasa” de lo que es (de las normas morales vigentes en un momento dado) sino más bien

propiciar el lento tránsito hacia el deber ser, partiendo de lo que es y, sobre todo, contando con lo que los seres humanos quieren ser, tal como lo ha propuesto Fernando Savater:

*“Entre el ser y el deber (ser) se establece la mediación primordial del querer ser. Lo que para el hombre vale es lo que el hombre quiere; pero el hombre no puede querer cualquier cosa, sino que quiere de acuerdo con lo que es”<sup>5</sup>*

B. El derecho positivo juzga el, comportamiento de hecho del ser humano para decidir si se adecua, o no, a la norma jurídica (ley), es decir, para decidir su legalidad o ilegalidad. La intencionalidad de los actos sólo cuenta como argumento de la retórica jurídica en la disputa frente al juez, pero, por no ser un hecho observable, positivo, no puede ser asunto de la normatividad del derecho positivo como tal.

Para efectos de contraste con la norma ética tenemos que agregar otros elementos del derecho positivo. El primero es que el derecho como tal nunca ha podido prescindir del recurso a la coacción o a la fuerza para garantizar el cumplimiento de la ley.

Este hecho se complica más si tenemos en cuenta que el derecho es es un discurso y una práctica de las sociedades clasistas (divididas en clases socio-económicas) y, por lo tanto, siempre ha recaído sobre él la sospecha de ser mera racionalización ideológica que legitima el dominio de una clase social privilegiada.

---

<sup>5</sup> LA ETICA COMO AMOR PROPIO, Edit. Mondadori, Madrid, 1989, p.13



No quisiera profundizar en este aspecto, por lo demás ampliamente discutido. Sólo añadiré a lo dicho que el uso de la coacción y la violencia parece tener orígenes prehistóricos y que en este sentido, como dirían los marxistas, estamos aún en la prehistoria de la humanidad. Sólo el advenimiento de la sociedad autónoma, de la comunidad de hombres libres que se dan a sí mismos las leyes, sería la superación de esta situación heteronomía social.

De lo dicho resultan algunos aspectos que permiten contrastar la norma ética con la norma jurídica (tal vez sería preferible, en este segundo, caso hablar de la ley a secas). La norma ética no puede separar tajantemente la subjetividad humana de la normatividad social al juzgar la adecuación o no, o la responsabilidad o no, del comportamiento ético. Como vimos, el positivismo jurídico pretendió limitarse al comportamiento objetivamente observable y a su adecuación o inadecuación con la legislación establecida.

De otro lado la norma ética tendrá que estar a salvo de la sospecha de heteronomía, de la sospecha de fundamentarse en una autoridad diferente a la razón. La ley en la sociedad de clases siempre podrá ser juzgada por representar intereses particulares o clasistas que sólo podrán legitimarse ideológicamente, falsamente (será tema de otra reflexión el saber cómo y en qué condiciones ideales la ley puede coincidir con la norma ética).

Finalmente, la normatividad ética nunca podrá justificar el ejercicio de la violencia y la fuerza, que para la legalidad jurídica parece un correlato insalvable.

Concluiremos este apartado con una consideración sobre el derecho natural (iusnaturalismo) como una corriente distinta del positivo con características que la acercan más a los planteamientos éticos.

Primero una aclaración teórica. Existe un elemento “opaco”, no racionalizable, en el derecho natural, que lo emparenta con los discursos míticos y religiosos. Si el fundamento de éste derecho es la razón, entendida como “razón natural”, parecería que el fundamento último de los “derechos naturales” del hombre residieran en una naturaleza hipostasiada, completamente trascendente, que reemplaza a la divinidad como garante de la validez del derecho.<sup>6</sup>

(En el contexto de los orígenes de la modernidad parece comprensible que el “derecho natural” sea argüido contra el derecho canónico “de origen divino”). Las declaraciones de derechos humanos tienen su fundamento en el derecho natural y han sido, hasta nuestros días, elementos indispensables de la lucha contra los absolutismos y su abuso del poder. En resumen, el derecho natural coincide con la Etica en dos aspectos fundamentales: La reivindicación de la razón humana como fundamento del orden social y la búsqueda de un orden justo y racional de la convivencia, contrario a los abusos del poder y, especialmente, a las discriminaciones provenientes de criterios racistas, ideológicos y económicos.

C. Tratando ahora de sintetizar:

---

<sup>6</sup> Esto puede verse en los teóricos del derecho natural en los inicios de la modernidad. Para un análisis filosófico y detallado de la historia del derecho natural véase: "DERECHO NATURAL Y DIGNIDAD HUMANA" de Ernst Bloch.

Consideramos que lo dicho hasta aquí permite entender a la Etica como una reflexión racional sobre el comportamiento humano que se diferencia claramente de la moral religiosa y de la norma jurídica.

La Etica es laica, racionalista, anti-autoritaria, autónoma; está en permanente corrección. La Etica, desde sus orígenes, está vinculada con la participación de los sujetos en la convivencia social y aspira a un ideal comunicativo y dialógico de democracia.

Hemos procurado dar una idea de la ética que realce más la “actitud ética” que la norma. Esta última es contingente, esta sujeta a y precisa de permanentes correcciones, la actitud como tal es la que debe prevalecer.

Provisionalmente nos hacemos eco de la sentencia de Fernando Savater: “No existen valores éticos, pues lo propiamente ético es la pretensión de armonizar todo lo que para el hombre vale”.

## TESIS SOBRE ÉTICA, POLÍTICA Y DEMOCRACIA.

1. La política es el ejercicio del poder (y de los micropoderes) que actúan sobre los comportamientos sociales humanos. Partimos de lo que la política es y no de lo que debería ser, (por ejemplo: La política como “el arte de buscar el bien común”<sup>7</sup>). Más, cuando en la modernidad la política se apoya cada vez más en tecnologías del control social.
2. Desde la conformación de un “poder separado” (Clastres) la política se convierte en el ejercicio del dominio de unos grupos sobre otros. Así la práctica de la política se limitará a mantener el control de los aparatos y situaciones de privilegio, y generará la actitud contestataria que podrá o bien buscar el relevo de unos en el control o bien la búsqueda de la superación de esta separación entre dominantes y dominados, difuminando el “poder separado”.
3. Desde que existen el “poder separado”, el dominio políticamente estructurado, la coacción, la violencia y la guerra, pueden ser considerados como la consecuencia lógica de las crisis de legitimación del poder.

Estas crisis desnudan el fascismo inherente a toda estructura política que no se asienta en la democracia real y revelan la falsedad ideológica de sus discursos legitimadores.

---

<sup>7</sup> Angulo, Rodríguez y Garzón: LA LIBERTAD EN EL BANQUILLO.

4. La violencia estructural que sostiene el poder separado, genera las reacciones violentas de quienes no aceptan este orden.

Desde la ética dialógica se plantea que “la fuerza no puede ser sustituida por la argumentación” pero si puede ser aplicada en auxilio de la argumentación” (A.Heller) cuando la desigualdad de las partes en conflicto no permite sostener un diálogo verdadero.

5. La democracia, entendida como la gestión directa de los asuntos públicos por todos los afectados, es la forma política del ideal ético. Esta democracia generalizada significa la autogestión, es autogestión del poder y no se limita a la esfera política, pues debe implementarse en toda actividad social: el trabajo, la formación, la recreación, etc.<sup>8</sup>

Posiblemente el autoritarismo sea más “eficaz” que la democracia, pero es este mismo criterio de eficacia, acuñado autoritariamente, el que debe ser cuestionado, y tal cuestionamiento sólo es posible en un espacio democrático.

6. Aunque el ideal democrático nunca se haya realizado plenamente, sigue siendo un horizonte necesario que nos invita a detectar, continuamente, las condiciones negativas que impiden su concreción y a repensar y anticipar (¿utópicamente?) las condiciones que superen los escollos detectados.

Al igual que el ideal ético, la democracia es una Deber Ser que se trata de construir continuamente, sin nunca poder dar por terminada la tarea.

---

<sup>8</sup> (A propósito de la democracia el historiador Furet declaró en 1989: "En el s.XIX, la idea socialista era la secuencia natural de la idea democrática. A fines del s. XX, la idea democrática se ha convertido en el porvenir de la idea socialista"

7. La democracia política implica la búsqueda del consenso en la diferencia. Es falsa cuando impone un falso consenso mediante la fuerza. Generalmente esta imposición pesa sobre una mayoría, entendiéndose que también una suma de grupos heterogéneos constituye una mayoría.

8. La actitud ética busca generar normas legítimas (consensuales, provisionales) para la acción intersubjetiva y social, por fuera, y más allá, de la mera tradición moral o religiosa.

La actitud ética, por ser laica y racionalista, debe disolver la opacidad de los valores morales, rechazándolos cuando ofenden la dignidad humana (amparados en una autoridad) y recuperándolos cuando constituyen anticipaciones de la ética elaboradas por la sabiduría popular, o ancestral.

9. La actitud ética implica la búsqueda de normas válidas a través del diálogo y la argumentación, por tanto, excluye una normatividad basada en la coacción del poder político, la desigualdad económica, el uso de la fuerza o el recurso a la autoridad.

Así, las acciones sólo son éticas cuando las personas o grupos actúan en un ámbito de libertad suficiente para ser responsables de sus actos. Por defecto, también debe considerarse ética la búsqueda de condiciones de libertad y democracia.

10. La reflexión ética privilegia el plano de lo humano, genérico, universalizable, en su búsqueda de normas que permiten el pleno desarrollo de las personas.

En este sentido la ética, privilegiando lo que nos une a lo que nos diferencia, coincide con la defensa de los Derechos Humanos y la búsqueda de mecanismos jurídicos internacionales que permitan soluciones a los conflictos entre naciones, pueblos o etnias.

Este aspecto universalizante de la ética parece enfrentarla con el hecho empírico de las morales (y valores culturales) particulares, de grupos, etnias, pueblos o naciones.

Sin embargo, la ética nunca podrá estar aliada con “imperialismos culturales” o cualquier otra forma de poder hegemónico y uniformizador. Por el contrario la actitud ética busca una normatividad que permita convivir en la diferencia.

11. Reconociendo la realidad de lo que somos (seres con deseo, razón, imaginación, etc.) la actitud ética no puede negar la existencia de los anhelos de poder, los intereses particulares y los conflictos, pero:

Frente al poder separado, aboga por la recuperación del poder instituyente de cada socio en la empresa humana, es decir, por la recuperación de la fuerza confiscada a cada uno por los poderes establecidos.

Frente a los intereses particulares, la ética implica la puesta en debate público de cada interés para priorizar aquellos que armonizan con el interés común y para rechazar aquellos que sólo buscan el mantenimiento de las situaciones de dominio y explotación.

Frente a la necesidad del conflicto para dinamizar la vida social, la ética rechaza la solución de este por la violencia o la coacción. (Al respecto puede consultarse el ensayo de Fernando Savater: “La no-violencia y el si-conflicto”).

12. Reconociendo que el poder se ejerce en todos los sectores de convivencia humana, la actitud ética trasciende la distinción entre lo público y lo privado y busca su cumplimiento desde las relaciones de pareja, hasta los conflictos internacionales (incluyendo la relación hombre-naturaleza).

13. La reflexión filosófica sobre la actitud ética no puede dar la fórmula o norma que resuelva cada problema de la convivencia humana. No resuelve cada tarea del hombre común o del político, pero si aporta un marco desde el cual juzgar las acciones humanas y hacia el cual orientarlas, en la búsqueda de una existencia plena.